



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-36

RESOLUCION DE CONCEJO N° 013-2009-MPMN

Moquegua, 05 de Octubre de 2009

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-09-2009, el Informe 181-2009-PPM/MPMN de Registro 16153-2009 emitido por el Procurador Público Municipal, solicitando Autorización para el Inicio de Demanda Judicial de Desalojo a los Invasores del Terreno ubicado en el Sector "Cerrillos" del Distrito de "Samegua" de propiedad de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme determina el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Inciso 23) del Artículo 9° de la Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los Funcionarios, Servidores o Terceros respecto de los cuales el Organismo de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus Representantes;

Que, mediante Informe N° 181-2009-PPM/MPMN de Registro N° 16153-2009 de fecha 04-09-2009 el Procurador Público Municipal ha informado que la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" le ha hecho llegar el Informe 358-2009-SPCUAT/GDUAT/GM/MPMN, en el cual se da cuenta que se han invadido los terrenos ubicados en el Sector "Cerrillos" del Distrito de Samegua de propiedad de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", habiéndose constatado la presencia de chozas de esteras y trabajos de movimiento de tierras sin tener Autorización alguna; por lo que solicita Autorización para el Inicio de Acciones Judiciales tendientes a recuperar los terrenos invadidos;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aprobación de la Autorización solicitada;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936 y estando acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-09-2009;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar al Procurador Público Municipal Abog. Adrián Lima Aguilar, para que inicie ante el Poder Judicial la Demanda de Desalojo a los Invasores de Terrenos ubicados en el Sector "Cerrillos" del Distrito de "Samegua" de propiedad de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", según el Informe 181-2009-PPM/MPMN de Registro N° 16153-2009 de fecha 04-09-2009.

2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Procuraduría Pública Municipal, con cargo a dar cuenta oportuna al Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" de las acciones emprendidas al respecto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA